

PROCEDIMIENTO MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Y REGLAMENTO INTERNO

Estimado Socio,

La modificación de los textos fundamentales de nuestra entidad es una labor tan importante para nosotros, que entendemos que todos debemos de estar vinculados a su construcción.

Es por ello, que hemos puesto en marcha un sistema para garantizar la participación de todos vosotros, junto con esta notificación recibiréis las propuestas de aprobación de los dos documentos. Nuestra intención es contar con vuestra participación con el fin de mejorar los textos, para ello hemos fijado un calendario operativo, con el fin de poder aglutinar el máximo de propuestas posibles. Los estatutos actuales no están en formato electrónico, por lo cual no podemos remitirlos, no obstante cualquier duda que tengáis sobre ellos, la podemos resolver. Somos conscientes de las circunstancias que llevaron a aprobarlos en su momento, por la urgencia de poder disponer de un reconocimiento inmediato, por ello y con el fin de poder consolidar nuestra entidad hemos desarrollado unos documentos mas adecuados a la realidad de nuestro club.

Junto a los dos documentos recibirás una hoja con el nombre de “Modelo de Enmienda”, este documento es indistinto para los Estatutos o el Régimen Interno.

El calendario es el siguiente:

- **26 de Agosto de 2011**, fecha máxima de presentación de enmiendas a través de la dirección socios@alcobendasrugby.com
- **02 de Septiembre de 2011**, fecha máxima para la notificación de la asunción por parte de la Junta Directiva de aquellas enmiendas que se incorporen a los documentos.
- **10 de Septiembre de 2011**, Asamblea General Extraordinaria las enmiendas que no hayan sido incorporadas pueden ser defendidas por el proponente y someterse a votación por el pleno, para su incorporación.

En el pleno de la Asamblea cada socio podrá defender su propuesta de modificación e incluso si hay mas de una propuesta sobre el mismo texto, puede solicitarse una enmienda transaccional, para realizar una propuesta conjunta con una sola votación. La Junta Directiva expondrá los motivos por los que no han sido asumidas cada una de la enmiendas.

Una vez votadas la incorporación o no de las enmiendas, se someterá a votación el global del documento, para posteriormente ser presentado a registro para su legalización. Recordaros que solo pueden participar con voz y voto aquellos socios que se encuentren al corriente de pago de su cuota.

Esperando y deseando de tu participación en este proceso recibe un cordial saludo.

Yonadab Diez Urkidi

Presidente